



Liceo de Aplicación A-9
Rector Jorge E. Schneider
Av. Ricardo Cumming 21-29
+56 44 235 3838

Indicaciones sobre Uniforme Escolar y Presentación Personal.

De acuerdo al Decreto N° 215 del año 2009 del Ministerio de Educación, “los establecimientos educacionales en acuerdo con el Centro General de Apoderadas/os, el Consejo de Profesores/as y previa consulta al Centro de Estudiantes y al Comité de Seguridad Escolar, podrán establecer el uso obligatorio del uniforme escolar”. Este uniforme está compuesto por las siguientes prendas:

Camisa blanca, corbata (del liceo), vestón azul marino con la insignia del establecimiento y pantalón de color oscuro (negro o gris), o polera del liceo, suéter y, parka, abrigo o casaca azul marino, zapatos negros o zapatillas negras, calcetines grises, negros o azules.

En caso de las clases de Educación Física, deben presentarse con el buzo y polera del Liceo o en su defecto pantalón de buzo azul y polera blanca. (En temporada estival short azul o negro)

También se permitirá el uso de polerones de curso en el caso de estudiantes de Cuarto Medio o de octavo básico. En esta última situación el estampado deberá ser autorizado por el Profesor tutor, quien velará que no atente contra la integridad moral y física de cualquier persona.

La Presentación personal implica higiene en el cuerpo y pelo, en el caso de los mayores debidamente afeitados. No se permiten cortes ni peinados de fantasía, sin embargo, se acepta el pelo largo, tomado, ordenado y limpio.

Según el mismo Decreto, “los directores y directoras de los establecimientos educacionales por razones de excepción y debidamente justificadas por los padres o apoderados, podrán eximir a los alumnos y alumnas por un determinado tiempo, del uso de total o parcial del uniforme escolar señalado en el artículo del presente decreto. En ningún caso, el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar al establecimiento educacional”. La adquisición del uniforme escolar puede ser realizada en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar, sin requerimiento de marcas específicas u otra indicación.

La presentación personal, tanto de las y los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa, estará basada en la higiene personal.

Los establecimientos deben comunicar a los padres y apoderados a más tardar en el mes de marzo de cada año, si existen cambios en el uso del uniforme escolar, estos entran en vigencia 120 días después de dicha comunicación.